

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca
y Acuicultura

LOP	JPN	MECH
<i>[Handwritten mark]</i>	<i>[Handwritten mark]</i>	<i>[Handwritten mark]</i>



FIJA NÓMINA DE POSTULANTES RECHAZADOS, DE BENEFICIARIOS Y AUTORIZA PAGO EN EL PROGRAMA QUE SE INDICA.

VALPARAISO, **17 DIC 2020**

R. EX. N° 2760 /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.S. N° 430, de 1991, el D.S. N° 131, de 2013, y sus modificaciones, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Exenta N° 3.134, de 2019, de esta Subsecretaría; el Memorándum (D.A.S.) N° 202/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, del Departamento de Análisis Sectorial, de esta Subsecretaría, y el Informe Técnico D.A.S. (Pesca Industrial) N° 071/2020, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3.134, de 2019, esta Subsecretaría aprobó las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del **"Programa Apoyo Social para ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892, año 2019"**, en adelante el "Programa".

2.- Que, una vez cerrado el proceso de postulación a éste Programa, y revisados los antecedentes presentados por los postulantes, la Unidad de Pesca Industrial del Departamento de Análisis Sectorial, de esta Subsecretaría, ha elaborado una nómina de rechazados y beneficiarios del Programa, la que consta en el Informe citado en Visto.

3.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

RESOLUCIÓN:

1º.- FÍJASE la siguiente nómina de beneficiarios, del "Programa Apoyo Social para ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892, año 2019", por los montos que en cada caso se indican:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	REGION	MONTO UF
1	Sepúlveda Burgos	Arnoldo Dagoberto	8.093.872	1	Biobío	40
2	Fierro Valdés	Juan Carlos	7.399.977	4	Biobío	40
3	Neira Pereira	Francisco Elías	7.304.659	9	Biobío	40
4	Chavarría Aguilera	Héctor Enrique	8.742.520	7	Biobío	40
5	Mendoza Vásquez	Gladys Mirta	8.932.606	0	Biobío	40
6	Hermosilla Hermosilla	Heraldo Orlando	9.845.344	K	Biobío	40
7	Cortés Martínez	Davad Hernán	9.378.808	7	Coquimbo	40
8	Figueroa Sandoval	Gloria Isabel	8.809.024	1	Biobío	40
9	Valdés Bustos	Pedro Nelson	8.914.468	K	Biobío	40
10	Poblete Muñoz	Silvana Fabiola	9.200.350	7	Biobío	40
11	Díaz Ayala	Víctor Daniel	9.436.840	5	Biobío	40
12	Mella Suazo	Pedro Del Rosario	8.499.867	2	Biobío	40
13	Espínola Muñoz	Javier Alonso	9.802.712	2	Biobío	40
14	Quezada Neira	Pedro Antonio	10.044.958	7	Biobío	40
15	Vega Alarcón	Miguel Humberto	9.308.737	2	Biobío	40
16	Castillo Inzunza	Luz María	9.319.716	K	Biobío	40
17	Quezada Daroch	Domitila Del Carmen	10.142.069	8	Biobío	40

2º.- FÍJASE la siguiente nómina de postulantes en lista de espera, del "Programa Apoyo Social para ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892, año 2019":

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	REGION
1	Cerda Erices	Ivonne del Carmen	10.691.494	K	Biobío

3º.- FÍJASE la siguiente nómina de rechazados, al "Programa Apoyo Social para ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892, año 2019", por los motivos que en cada caso se indican:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/ v	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CAUSAL DE RECHAZO
1	Acuña Aburto	Néstor Jaime	8.677.716	9	Freire Bajo 9, Talcahuano, Biobío	jaimе.- 69@hotmail.com	Incumplimiento Art. 9, letra a) de las Bases: que a la fecha de postulación del Programa no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Incumplimiento Art. 9, letra g) de las Bases: que en caso de haber conseguido un nuevo empleo, la remuneración mensual líquida no debe ser superior a 14 UF. Según consta en el certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, el postulante tiene contrato vigente con Orizon SA (perteneciente al sector pesquero industrial) y, además, el promedio de sus últimas 3 remuneraciones líquidas es de 32,5 UF.
2	Alarcón González	Claudio Patricio	9.543.756	7	Pablo Neruda 162, Villa El Faro, Coquimbo, Coquimbo	No indica	Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; postulante no registra cesantía efectiva con posterioridad al finiquito. Incumplimiento Art. 14, nº3 de las Bases: El certificado histórico de cotizaciones previsionales deberá ser emitido con fecha comprendida entre el periodo de inicio y término del plazo de postulación, certificado de cotizaciones presentado fue emitido el 21-12-2018 (fuera del plazo de postulación).
3	Álvarez Muñoz	Herman Francisco	7.905.538	7	Bulnes 50, Dpto. 33, Talcahuano, Biobío	halvarezmz@gmail.com	Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; postulante no registra cesantía efectiva con posterioridad al finiquito, presenta cotizaciones de salud y no adjunta documentación que aclare dicha situación. Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 174 meses de antigüedad en el sector. Incumplimiento Art. 9, letra a) de las Bases: que a la fecha de postulación del Programa no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Incumplimiento Art. 9, letra g) de las Bases: que en caso de haber conseguido un nuevo empleo, la remuneración mensual líquida no debe ser superior a 14 UF. Según consta en el certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, el postulante tiene contrato vigente con Sociedad Comercial y Conservera San Lázaro Ltda. (perteneciente al sector pesquero

						industrial) y además el promedio de sus últimas 3 remuneraciones líquidas es de 36,2 UF.	
4	Araya Cisternas	Luis Ricardo	8.848.276	K	Glorias Navales 620, Pta. Mirasur, Coquimbo, Coquimbo	No indica	Incumplimiento Art. 9, letra b) de las Bases: haber perdido su empleo en la Industria Pesquera entre el día 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de postulación al programa; finiquito presentado por el postulante es anterior al periodo establecido en las bases (2010).
5	Arteaga Leal	Hilda del Rosario	9.460.197	5	1° de mayo 1149, Berta N° 1, Coronel, Biobío	juanita.silva.ch@gmail.com	Incumplimiento Art. 9, letra (d) de las Bases: tener más de 55 años de edad a la fecha de postulación al Programa; postulante sólo tiene 54 años de edad a la fecha de postulación.
6	Barra Jara	Judith Janet	9.169.953	2	Fray Bartolomé del Pozo, Block 340 Depto. 39, Barrio Modelo, Concepción, Biobío	cuicuito3993@gmail.com	Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 171 meses de antigüedad en el sector. Incumplimiento Art. 14, n° 2 de las Bases: presentar finiquito de trabajo en original o fotocopia legalizada ante Notario; postulante presenta finiquito en copia simple.
7	Bustos Romero	Oswaldo Abel	10.886.279	3	Eslovenia 806, Hualpén, Biobío	osvaldobustosromer@gmail.com	Incumplimiento Art. 9, letra (d) de las Bases: tener más de 55 años de edad a la fecha de postulación al Programa; postulante sólo tiene 49 años de edad a la fecha de postulación.
8	Carvajal Maluenda	Luis Antonio	8.765.254	8	Ernesto Campusano 19, Sector Fosfato, Coquimbo, Coquimbo	No indica	Incumplimiento Art. 14, n° 2 de las Bases: presentar finiquito de trabajo en original o fotocopia legalizada ante Notario; postulante presenta finiquito en copia simple.
9	Castillo Castillo	María Verónica	10.401.420	8	Eleodoro Olmos 2920, Pta. Mirasur, Coquimbo, Coquimbo	No indica	Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha. Debido a que el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta un desfase en la información, no es posible acreditar el cumplimiento del requisito. Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 136 meses de antigüedad en el sector. Incumplimiento Art. 14, n° 2 de las Bases: presentar finiquito de trabajo en original o fotocopia legalizada ante Notario; postulante presenta finiquito en copia simple.
10	Ceballos Ortiz	Marta Alicia	9.278.895	4	Daniel Vera 1653, California, Tomé, Biobío	No indica	Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 162 meses de antigüedad en el sector.

11	Concha Martínez	Bernarda Eugenia	9.295.221	5	Pta. El Faro Centinela 1, Block 1564, Depto. 308, Talcahuano, Biobío	bernarda.concha64@gmail.com	Incumplimiento Art. 9º, letra (a) de las Bases: Ser ex trabajador de la industria pesquera que actualmente no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Según consta en certificado histórico de cotizaciones previsionales, a la fecha de postulación (octubre 2019), postulante se encontraba con contrato de trabajo vigente con Pacificblu.
12	Contreras Benedetti	Bella Ester	9.789.643	7	Puerto Octay 7977, Villa Hermosa, Hualpén, Biobío	bellcontreras64@gmail.com	Incumplimiento Art. 9º, letra (a) de las Bases: Ser ex trabajador de la industria pesquera que actualmente no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Según consta en certificado histórico de cotizaciones previsionales, a la fecha de postulación (octubre 2019), postulante se encontraba con contrato de trabajo vigente con Pacificblu.
13	Contreras Cerna	Erika Gladys	9.543.622	6	Punta Corratillo 308, Villa Los Copihues, Talcahuano, Biobío	No indica	Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 179 meses de antigüedad en el sector.
14	Contreras Robles	Hipólito Iván	9.691.690	6	Pasaje Luis Pinto Lemus 330, Pte. Miranorte, Coquimbo, Coquimbo	No indica	Incumplimiento Art. 9, letra a) de las Bases: que a la fecha de postulación del Programa no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Incumplimiento Art. 9, letra g) de las Bases: que en caso de haber conseguido un nuevo empleo, la remuneración mensual líquida no debe ser superior a 14 UF. Según consta en el certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, el postulante tiene contrato vigente con Bracpesca SA (perteneciente al sector pesquero industrial) y además el promedio de sus últimas 3 remuneraciones líquidas es de 43,2 UF. Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; postulante no registra cesantía efectiva con posterioridad al finiquito. Incumplimiento Art. 14, n° 2 de las Bases: presentar finiquito de trabajo en original o fotocopia legalizada ante Notario; postulante presenta finiquito en copia simple.
15	Contreras Ruiz	Juan Bautista	5.312.253	1	Cruz 170, Penco, Biobío	No indica	Incumplimiento Art. 9º, letra (f) de las Bases: no ser beneficiario de alguna pensión estatal o jubilación anticipada o por enfermedad; según oficio de la Superintendencia de Pensiones, postulante recibe una pensión de vejez.

16	Correa Álvarez	Cecilia del Carmen	9.928.143	K	Federico Puga Dornes, Talcahuano, Biobío	juandaniel96@gmail.com	<p>Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 124 meses de antigüedad en el sector.</p> <p>Incumplimiento Art. 14, n° 2 de las Bases: presentar finiquito de trabajo en original o fotocopia legalizada ante Notario; postulante presenta finiquito en copia simple.</p>
17	Cortés Meneses	María Clotilde	9.812.114	5	Clarines 1460, Depto. 22, Sindempart, Coquimbo, Coquimbo	No indica	<p>Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha. Debido a que el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta un desfase en la información, no es posible acreditar el cumplimiento del requisito.</p> <p>Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 112 meses de antigüedad en el sector.</p> <p>Incumplimiento Art. 14, n° 2 de las Bases: presentar finiquito de trabajo en original o fotocopia legalizada ante Notario; postulante presenta finiquito en copia simple.</p>
18	Cueto García	Raúl José	8.701.466	5	Pasaje Coigue 567, Tierras Blancas, Coquimbo, Coquimbo	No indica	<p>Incumplimiento Art. 9, letra (a) de las Bases: ser ex trabajador de la industria pesquera, postulante presenta finiquito de empresa que no se encuentra en la base de datos y no adjunta vínculo con empresa del sector pesquero industrial.</p> <p>Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 164 meses de antigüedad en el sector.</p> <p>Incumplimiento Art. 14, n° 2 de las Bases: presentar finiquito de trabajo en original o fotocopia legalizada ante Notario; postulante presenta finiquito en copia simple.</p>
19	Díaz Aedo	Francisco Heriberto	8.734.042	2	Pasaje 3 #55, Condominio Nuevo Amanecer, Talcahuano, Biobío	franciscodiazzaedo11@gmail.com	<p>Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; postulante no registra cesantía efectiva con posterioridad al finiquito, presenta cotizaciones de salud y no adjunta documentación que aclare dicha situación.</p> <p>Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 111 meses de antigüedad en el sector.</p> <p>Incumplimiento Art. 9, letra (g) de las Bases: que en caso de haber conseguido un nuevo empleo, la remuneración mensual líquida no debe ser superior a 14 UF; certificado de cotizaciones presentado sólo contiene información hasta diciembre de 2017 por lo</p>

						que no se puede acreditar el cumplimiento del requisito.
20	Echaiz Vásquez	Luis Guillermo	8.375.270	K	Parcela 124, Lote 10, Rinconada el Sauce, Coquimbo, Coquimbo	No indica Incumplimiento Art. 9, letra (b) de las Bases: haber perdido su empleo en la industria pesquera en virtud de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4, 5 o 6 del artículo 159; finiquito presentado tiene como causal de despido Art. 159 n°2.
21	Espinoza Sáez	Carlos Roberto	7.839.321	1	Callejón 3, Casa 217, Villa Alegre, Coronel, Biobío	sandyypapo@hotmail.com Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 151 meses de antigüedad en el sector.
22	Espinoza Silva	Ingrid Orietta	9.376.100	6	Galvarino 1814, Cerro Estanque, Tomé, Biobío	orietta.espinozasilva@gmail.com Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 139 meses de antigüedad en el sector.
23	Fernández Mardones	José Carlos	9.790.021	3	Cipriano Pomeri 449, Talcahuano, Biobío	railenf1986@gmail.com Incumplimiento Art. 9º, letra (a) de las Bases: Ser ex trabajador de la industria pesquera que actualmente no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Según consta en certificado histórico de cotizaciones previsionales, a la fecha de postulación (octubre 2019), postulante se encontraba con contrato de trabajo vigente con Pacificblu. Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha. Según consta en certificado histórico de cotizaciones previsionales, postulante no registra cesantía efectiva.
24	Fuentes Casanueva	Sandra Verónica	10.079.651	1	Juan Francisco Fierro 1912, Lagunilla, Coronel, Biobío	fuentescasanuevasv@gmail.com Incumplimiento Art. 9, letra (d) de las Bases: tener más de 55 años de edad a la fecha de postulación al Programa; postulante sólo tiene 50 años de edad a la fecha de postulación.
25	Gacitúa Martínez	José Fidencio	8.738.527	2	El Corcolen 3653, Talcahuano, Biobío	igacitua@landes.cl Incumplimiento Art. 9, letra (a) de las Bases: que a la fecha de postulación del Programa no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha. Según consta en el certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, el postulante tiene contrato vigente con Soc. Pesquera Landes SA (perteneciente al sector pesquero industrial) y no es posible acreditar la cesantía efectiva.

26	García Arias	Damary Jael	10.823.903	4	Moravia 2043, Est. Unido, Hualpén, Biobío	damar3227@gmail.com	Incumplimiento Art. 9º, letra (a) de las Bases: Ser ex trabajador de la industria pesquera que actualmente no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Según consta en certificado histórico de cotizaciones previsionales, a la fecha de postulación (octubre 2019), postulante se encontraba con contrato de trabajo vigente con Pacificblu.
27	García Herrera	Amalia del Rosario	9.637.248	5	César Nieme 975, Olivar Bajo, Coquimbo, Coquimbo	No indica	Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases: registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; debido a la fecha de emisión del certificado no es posible establecer el cumplimiento del requisito. Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 161 meses de antigüedad en el sector. Incumplimiento Art. 14, nº 2 de las Bases: presentar finiquito de trabajo en original o fotocopia legalizada ante Notario; postulante presenta finiquito en copia simple.
28	García Sánchez	Gerardo Antonio	9.166.945	5	Uribe 147, Cerro Merquín, Coronel, Biobío	g.garcia1962@gmail.com	Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 133 meses de antigüedad en el sector.
29	Godoy Muñoz	Cecilia del Carmen	9.853.864	K	Volcán Copahué 615, San Marcos, Talcahuano, Biobío	No indica	Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases: registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; debido a la fecha de emisión del certificado no es posible establecer el cumplimiento del requisito.
30	González Araya	Jose Patricio	8.860.010	K	Mañío 289, Higuera, Talcahuano, Biobío	gonzalez.pato156@gmail.com	Incumplimiento Art. 9, letra a) de las Bases: que a la fecha de postulación del Programa no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Incumplimiento Art. 9, letra g) de las Bases: que en caso de haber conseguido un nuevo empleo, la remuneración mensual líquida no debe ser superior a 14 UF. Según consta en el certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, el postulante tiene contrato vigente con Sociedad Comercial y Conservera San Lázaro Ltda. (perteneciente al sector pesquero industrial) y, además, el promedio de sus últimas 3 remuneraciones líquidas es de 24,7 UF.

31	González Garrido	Wilma del Carmen	10.262.760	1	Porvenir 315, Chiguayante, Biobío	d.bascurgonzalez@gmail.com	Incumplimiento Art. 9º, letra (a) de las Bases: Ser ex trabajador de la industria pesquera que actualmente no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Según consta en certificado histórico de cotizaciones previsionales, a la fecha de postulación (octubre 2019), postulante se encontraba con contrato de trabajo vigente con Pacificblu.
32	Guilches Robles	Sergio Jaime	8.135.189	9	Director Lagarrigue 951, Depto. 104 B, Coquimbo, Coquimbo	No indica	Incumplimiento Art. 9, letra b) de las Bases: haber perdido su empleo en la Industria Pesquera entre el día 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de postulación al programa; finiquito presentado por el postulante es anterior al periodo establecido en las bases (2002).
33	Herrera Urra	Viviana Angélica	10.023.393	2	Lago Maullín 5419, El Bosque, Talcahuano, Biobío	vivianaherreraurra@gmail.com	Incumplimiento Art. 9º, letra (a) de las Bases: Ser ex trabajador de la industria pesquera que actualmente no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Según consta en certificado histórico de cotizaciones previsionales, a la fecha de postulación (octubre 2019), postulante se encontraba con contrato de trabajo vigente con Pacificblu.
34	Hidalgo Vergara	Nancy Claudina	8.986.377	5	Antonio Varas 1691, Sector Pampilla, Coquimbo, Coquimbo	No indica	Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; debido a la fecha de emisión del certificado no es posible establecer el cumplimiento del requisito. Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 153 meses de antigüedad en el sector. Incumplimiento Art. 14, n°2 de las Bases: presentar finiquito de trabajo en original o fotocopia legalizada ante Notario; postulante presenta finiquito en copia simple.
35	Inostroza Torres	Jeannette Jacqueline	8.903.736	0	Gabriela Mistral 1730, Camilo Olavarría, Coronel, Biobío	yaquelineinostroza@torres@gmail.com	Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; postulante registra cotizaciones de salud con posterioridad al finiquito, adjunta certificado de licencias médicas que no acreditan cumplimiento del requisito. Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 166 meses de antigüedad en el sector. Incumplimiento Art. 9º, letra (f) de las Bases: no ser beneficiario de alguna pensión estatal o jubilación anticipada o por enfermedad; según oficio de la

						Superintendencia de Pensiones, postulante recibe una pensión de vejez.
36	Isea Espinoza	Horacio Rolando	4.232.746	8	Alonso Ovalle 487, San Juan, Coquimbo, Coquimbo	No indica Incumplimiento Art. 9, letra a) de las Bases: ser ex trabajador de la industria pesquera, postulante presenta finiquito de empresa que no se encuentra en la base de datos y no adjunta vínculo con empresa del sector pesquero industrial. Incumplimiento Art. 14, n°3 de las Bases: Presentar certificado histórico de cotizaciones previsionales; certificado presentado sólo comprende las últimas 36 rentas.
37	Jara Maldonado	Nelson Rogers	6.420.076	3	Chacabuco 161, Talcahuano, Biobío	nelson_jara@hotmail.es Incumplimiento Art. 9, letra a) de las Bases: ser ex trabajador de la industria pesquera, postulante presenta finiquito de empresa que no se encuentra en la base de datos en año del despido. Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 87 meses de antigüedad en el sector.
38	Jeria Miranda	Juan Luis	7.552.694	6	San Martín 1121, Parte Alta, Coquimbo, Coquimbo	No indica Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; postulante no registra cesantía efectiva con posterioridad al finiquito.
39	Lagazzi Escobar	Silvana Judith	9.561.301	2	2 Poniente 1261, Esmeralda, Talcahuano, Biobío	No indica Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; debido a la fecha de emisión del certificado no es posible establecer el cumplimiento del requisito. Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 78 meses de antigüedad en el sector.
40	Lagos Andaur	Nelda Beatriz	9.836.896	5	Los Ostiones 368, Los Lobos Viejos, Talcahuano, Biobío	No indica Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 143 meses de antigüedad en el sector.
41	Lepuman Leuman	Patricio Hernán	10.478.214	0	Calle Lanco 569, Hualpén, Biobío	lepumanleumanpatriciohernan@gmail.com Incumplimiento Art. 9, letra (d) de las Bases: tener más de 55 años de edad a la fecha de postulación al Programa; postulante sólo tiene 53 años de edad a la fecha de postulación.

42	Manríquez Romero	Juan Segundo	7.940.607	4	Bahía San Vicente 798, Talcahuano, Biobío	No indica	<p>Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 144 meses de antigüedad en el sector.</p> <p>Incumplimiento Art. 9, letra g) de las Bases: que en caso de haber conseguido un nuevo empleo, la remuneración mensual líquida no debe ser superior a 14 UF; según consta en el certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, el promedio de sus últimas 3 remuneraciones líquidas es de 41,3 UF.</p> <p>Incumplimiento Art. 14, n° 2 de las Bases: presentar finiquito de trabajo en original o fotocopia legalizada ante Notario; postulante presenta finiquito en copia simple.</p>
43	Martínez González	Ricardo Armando	9.231.315	8	Pje. Los Lirios 746, Pte. Alta, Coquimbo, Coquimbo	No indica	<p>Incumplimiento Art. 9, letra b) de las Bases: haber perdido su empleo en la Industria Pesquera entre el día 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de postulación al programa; finiquito presentado por el postulante es anterior al periodo establecido en las bases (2007).</p>
44	Medina Rozas	Carlos Enrique	9.182.322	5	Punta Lilemu 734, Villa Los Copihues, Talcahuano, Biobío	caenrome61@gmail.com	<p>Incumplimiento Art. 9°, letra (a) de las Bases: Ser ex trabajador de la industria pesquera que actualmente no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector industrial.</p> <p>Incumplimiento Art. 9, letra g) de las Bases: que en caso de haber conseguido un nuevo empleo, la remuneración mensual líquida no debe ser superior a 14 UF. Debido al desfase en la emisión del certificado histórico de cotizaciones previsionales, no es posible acreditar el cumplimiento de ambos requisitos a la fecha de postulación (octubre 2019).</p>
45	Molina Calderón	Luis Hernán	9.849.198	8	Las Vizcachas 1877, Llole Alto, San Antonio, Valparaíso	No indica	<p>Incumplimiento Art. 14, n° 2 de las Bases: presentar finiquito de trabajo en original o fotocopia legalizada ante Notario; postulante presenta finiquito en copia simple.</p>
46	Moreno Fernández	Iván René	8.360.411	5	Calle 3, Casa 493, Los Lirios, Concepción, Biobío	ivanrenemoreno1959@gmail.com	<p>Incumplimiento Art. 9, letra g) de las Bases: que en caso de haber conseguido un nuevo empleo, la remuneración mensual líquida no debe ser superior a 14 UF. Según consta en el certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, el postulante registra cotizaciones de salud en el mes de la postulación (octubre 2019) por un monto líquido equivalente a 17,7 UF. No adjuntó documentación adicional para acreditar el cumplimiento del requisito.</p>

47	Muñoz Pinilla	José Manuel	9.361.367	8	Los Limoneros 4247, Villa Las Araucarias, Talcahuano, Biobío	No indica	<p>Incumplimiento Art. 9, letra a) de las Bases: que a la fecha de postulación del Programa no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial.</p> <p>Incumplimiento Art. 9, letra g) de las Bases: que en caso de haber conseguido un nuevo empleo, la remuneración mensual líquida no debe ser superior a 14 UF.</p> <p>Según consta en el certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, el postulante tiene contrato vigente con Sociedad Comercial y Conservera San Lázaro Ltda. (perteneciente al sector pesquero industrial) y además el promedio de sus últimas 3 remuneraciones líquidas es de 24,2 UF.</p>
48	Neira Sandoval	Carlos Rodrigo	8.912.901	K	Calle Sándalo 577, Vegas de Perales, Talcahuano, Biobío	carlosneira@gmail.com	<p>Incumplimiento Art. 9, letra g) de las Bases: que en caso de haber conseguido un nuevo empleo, la remuneración mensual líquida no debe ser superior a 14 UF.; según consta en el certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, el promedio de sus últimas 3 remuneraciones líquidas es de 35,3 UF.</p>
49	Órdenes Guerra	Pamela Magaly	9.912.449	0	Los Canelos 1849, Las Torres, Coquimbo, Coquimbo	No indica	<p>Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha. Debido a que el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta un desfase en la información, no es posible acreditar el cumplimiento del requisito. .</p> <p>Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 109 meses de antigüedad en el sector.</p>
50	Pastén Anacona	Oscar Ricardo	6.992.817	K	Blanco 317, Coquimbo, Coquimbo	No indica	<p>Incumplimiento Art. 12 de las Bases: serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones que no acompañen alguno de los documentos requeridos; postulante no presenta documento que acredite el término de la relación laboral.</p>
51	Pizarro Cortés	Vicente Héctor	7.808.907	5	Sólo indica Coquimbo, Coquimbo	No indica	<p>Incumplimiento Art. 9, letra a) de las Bases: ser ex trabajador de la industria pesquera que a la fecha de postulación del Programa no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial; postulante presenta finiquito de empresa que no se encuentra en la base de datos y no adjunta vínculo con empresa del sector pesquero industrial; además, según consta en su certificado de cotizaciones, tiene contrato de trabajo vigente con Antartic Seafood SA (perteneciente al sector pesquero industrial).</p> <p>Incumplimiento Art. 9º, letra (f) de las Bases: no ser beneficiario de alguna pensión estatal o jubilación anticipada o por enfermedad.; según oficio de la Superintendencia de Pensiones, postulante recibe una pensión de vejez anticipada.</p> <p>Incumplimiento Art. 9, letra g) de las Bases: que en caso de haber conseguido un nuevo</p>

						empleo, la remuneración mensual líquida no debe ser superior a 14 UF. Según consta en el certificado de cotizaciones presentado, el promedio de sus últimas 3 remuneraciones líquidas es de 49,8 UF.
52	Pradel Terán	Luis Antonio	8.363.272	0	Clentaru 2, casa 3010, Villa Escuadrón, Coronel, Biobío	No indica Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha. Incumplimiento Art. 9, letra (g) de las Bases: que en caso de haber conseguido un nuevo empleo, la remuneración mensual líquida no debe ser superior a 14 UF. Debido a que el certificado histórico de cotizaciones previsionales fue emitido fuera del plazo de postulación (12-08-2019), no es posible acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente. Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 167 meses de antigüedad en el sector.
53	Quilaman Leal	Roberto Eduardo	10.490.183	2	Chaitén 8024, Torre 5, Depto. 402, Hualpén, Biobío	roberto.q@live.cl Incumplimiento Art. 9, letra (d) de las Bases: tener más de 55 años de edad a la fecha de postulación al Programa; postulante sólo tiene 54 años de edad a la fecha de postulación.
54	Roa Silva	José Domingo	9.594.812	K	Pje. A 69, Valle del Sol, Chiguayante, Biobío	No indica Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 153 meses de antigüedad en el sector.
55	Silva Chávez	Alicia Magali	9.418.376	6	Block 3020, Dpto. 22, Pob. Mártires del Carbón, Coronel, Biobío	juanita.silva.ch@gmail.com Incumplimiento Art. 9, letra (e) de las Bases: contar con una antigüedad en la industria pesquera de a lo menos 180 meses de trabajo; postulante sólo registra 105 meses de antigüedad en el sector.
56	Soto Henríquez	Luis Artemio	8.572.473	8	Pje. 3 Casa 38, Villa Lomas de Penco, Penco, Biobío	No indica Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha. Debido a que el certificado histórico de cotizaciones previsionales presenta un desfase en la información, no es posible acreditar el cumplimiento del requisito a la fecha de postulación.
57	Soto Pozas	Nelson Alfonso	8.191.590	3	Pje. 25, Casa 4235, Pob. San Marcos-2000, Talcahuano, Biobío	nelsonsotopozas@gmail.com Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases: registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; postulante no registra cesantía efectiva con posterioridad al finiquito.

58	Soto Vidal	Ana Silva	9.944.873	3	Block 2726, Dpto. 209, Loma Larga, Tomé, Biobío	anitasotovidal2906@gmail.com	Incumplimiento Art. 9º, letra (a) de las Bases: Ser ex trabajador de la industria pesquera que actualmente no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Según consta en certificado histórico de cotizaciones previsionales, a la fecha de postulación (octubre 2019), postulante se encontraba con contrato de trabajo vigente con Camanchaca Pesca Sur.
59	Tapia Alarcón	Juan Alex	8.385.858	3	Emiliano Figueroa 1351, Pte. Alta, Coquimbo, Coquimbo	No indica	Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; postulante no registra cesantía efectiva con posterioridad al finiquito. Incumplimiento Art. 9, letra a) de las Bases: que a la fecha de postulación del Programa no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Incumplimiento Art. 9, letra g) de las Bases: que en caso de haber conseguido un nuevo empleo, la remuneración mensual líquida no debe ser superior a 14 UF. Según consta en el certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, el postulante tiene contrato vigente con Bracpesca SA (perteneciente al sector pesquero industrial) y además el promedio de sus últimas 3 remuneraciones líquidas es de 45,9 UF. Incumplimiento Art. 14, n° 2 de las Bases: presentar finiquito de trabajo en original o fotocopia legalizada ante Notario; postulante presenta finiquito en copia simple.
60	Troncoso Concha	María Eulisia	8.837.274	3	Pasaje B #33, Valle del Sol, Chiguayante, Biobío	mariatroncosoconcha@gmail.com	Incumplimiento Art. 9º, letra (a) de las Bases: Ser ex trabajador de la industria pesquera que actualmente no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Según consta en certificado histórico de cotizaciones previsionales, a la fecha de postulación (octubre 2019), postulante se encontraba con contrato de trabajo vigente con Pacificblu.
61	Urra Reyes	Marisol del Carmen	10.058.229	5	Calle Heltán 673, Población Higuera, Talcahuano, Biobío	mari.urrareyes@gmail.com	Incumplimiento Art. 9º, letra (a) de las Bases: Ser ex trabajador de la industria pesquera que actualmente no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Según consta en certificado histórico de cotizaciones previsionales, a la fecha de postulación (octubre 2019), postulante se encontraba con contrato de trabajo vigente con Pacificblu.

62	Urzúa Martínez	Simón Tadeo	9.173.432	K	2 Poniente #6582 interior, Pob. Carlos Condell, Talcahuano, Biobío	simon.urzua.m@gmail.com	Incumplimiento Art. 9, letra (c) de las Bases; registrar cesantía efectiva de a lo menos un mes inmediatamente a continuación a la fecha del despido o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; postulante no registra cesantía efectiva con posterioridad al finiquito, adjunta listado maestro de licencias médicas donde se señala que Pacificblu SpA es su empleador, lo que demuestra que la relación laboral sigue vigente.
63	Vergara Miranda	Hernán Alberto	7.136.506	9	Juan Esteban Montero 715, Pte. Alta, Coquimbo, Coquimbo	No indica	Incumplimiento Art. 9º, letra g) de las Bases: en caso de haber conseguido un nuevo empleo, el promedio de sus últimas 3 remuneraciones mensuales líquidas no podrá ser superior a 14 UF. Según el certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado, el promedio de las últimas 3 remuneraciones líquidas es de 36,5 UF. Incumplimiento Art. 14, n°3 de las Bases: Certificado Histórico de Cotizaciones Previsionales de ser emitido con indicación de nombre y Rut del empleador; postulante presenta certificado que no incluye dicha información.
64	Zapata González	Teresa Carmen	9.935.416	K	Calle Antares, pasaje Bodanes 121, comité Montezuma, Tomé, Biobío	teresazapata882@gmail.com	Incumplimiento Art. 9º, letra (a) de las Bases: Ser ex trabajador de la industria pesquera que actualmente no se encuentre con contrato de trabajo vigente en el sector pesquero industrial. Según consta en certificado histórico de cotizaciones previsionales, a la fecha de postulación (octubre 2019), postulante se encontraba con contrato de trabajo vigente con Camanchaca Pesca Sur.

4º.- **AUTORIZASE** al Departamento Administrativo de esta Subsecretaría para efectuar el pago del beneficio a las personas individualizadas en el Resolutivo N° 1 de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIO (A)		RUT	D / V	BANCO	TIPO DE CUENTA	Nº CUENTA	CORREO ELECTRÓNICO
Castillo Inzunza	Luz María	9.319.716	K	Estado	Vista	9319716	luz972958588@gmail.com
Chavarría Aguilera	Héctor Enrique	8.742.520	7	Itaú	Vista	212508559	hchavarríaagui@gmail.com
Cortés Martínez	Davadir Hernán	9.378.808	7	Estado	Vista	9378808	pilarcortesgonzalez@gmail.com
Díaz Ayala	Víctor Daniel	9.436.840	5	Estado	Vista	9436840	victordiaz62@gmail.com
Espínola Muñoz	Javier Alonso	9.802.712	2	Scotiabank	Corriente	970069267	jespínola_7@hotmail.com
Fierro Valdés	Juan Carlos	7.399.977	4	Estado	Vista	7399977	juak1958@gmail.com
Figueroa Sandoval	Gloria Isabel	8.809.024	1	Santander	Vista	007021309600	gifs2487@gmail.com
Hermosilla Hermosilla	Heraldo Orlando	9.845.344	K	Scotiabank	Corriente	972118524	h.heraldo.h@gmail.com

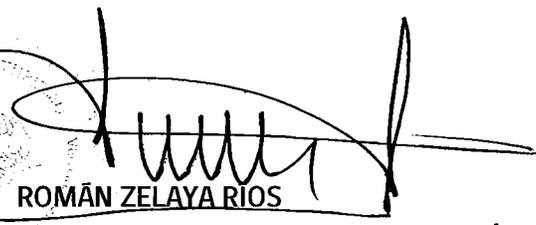
Mella Suazo	Pedro Del Rosario	8.499.867	2	Estado	Vista	8499867	pedromellasuazo@gmail.com
Mendoza Vásquez	Gladys Mirta	8.932.606	0	Estado	Vista	8932606	marta.toloza.24@gmail.com
Neira Pereira	Francisco Elías	7.304.659	9	Estado	Vista	7304659	francisconeirapereira@gmail.com
Poblete Muñoz	Silvana Fabiola	9.200.350	7	Estado	Vista	9200350	yesseniasanhueza26@gmail.com
Quezada Daroch	Domitila Del Carmen	10.142.069	8	Estado	Vista	10142069	carolain.nahasla@gmail.com
Quezada Neira	Pedro Antonio	10.044.958	7	Estado	Vista	10044958	pedroquezada164@gmail.com
Sepúlveda Burgos	Arnoldo Dagoberto	8.093.872	1	Estado	Vista	8093872	arnoldosepulvedasepulveda@gmail.com
Valdés Bustos	Pedro Nelson	8.914.468	K	Estado	Vista	8914468	No indica
Vega Alarcón	Miguel Humberto	9.308.737	2	Estado	Vista	9308737	vega.alarcon.miguel@gmail.com

5°.- IMPÛTESE el gasto que demande la presente Resolución a la Partida 07, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 006, del presupuesto vigente para el año 2020 de esta Subsecretaría.

6°.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

7°.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a los Departamentos Administrativos y de Análisis Sectorial, de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura

SUBSECRETARÍA DE PÉSCA Y ACUICULTURA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	
Compromiso Presupuesto	
Concepto:	_____
Monto:	_____
Folio:	_____
Fecha:	_____